



Buenos Aires, 30 de septiembre de 2013

Res. OAyF N° 180/2013

VISTO:

El Expediente DCC N° 163/13-0 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 110/2013 cuya copia luce agregada a fojas 2/4 se decidió, en lo que aquí interesa, declarar fracasada la Licitación Pública N° 01/2013 tendiente a la inspección, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y sistemas de detección temprana de incendio existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en razón de no haberse presentado ninguna oferta admisible, y se instruyó a la Dirección de Compras y Contrataciones a consultar a la Dirección de Seguridad si persistía la necesidad de esa adquisición y - en tal caso - a arbitrar los medios necesarios para impulsar un nuevo procedimiento de contratación.

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó a la Dirección de Seguridad que, en caso de corresponder, efectuara *"las consideraciones necesarias para dar curso a un nuevo procedimiento de contratación"* (cfr. Memo N° 147/DCC/2013 incorporado a fojas 1).

Que mediante Nota DS N° 67/2013 la Dirección de Seguridad indicó que persistía la necesidad de contar con el mantenimiento de sistemas antiincendios y que la nueva Licitación debería ser adaptada a los edificios existentes a la fecha, sitios en las calles Beazley, Diagonal Norte, Tacuarí, Hipólito Yrigoyen, Beruti y Libertad. Asimismo, señaló que deberían ser tenidos en cuenta *"los nuevos edificios de Diagonal Sur y Bolívar"* (fs. 5).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones incorporó el Cuadro de Presupuesto estimado para la contratación propiciada, que comprende el relevamiento, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y los sistemas de detección temprana de incendio, contemplando un plazo contractual de doce (12.-) meses para los edificios de Tacuarí 138, Av. Roque Sáenz Peña 636, Beruti 3345, Libertad 1042, Hipólito Yrigoyen 932, Beazley 3860 y Bolívar 177 (fs. 9).

Que asimismo, la precitada Dirección entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095 y en la Resolución CM N° 810/2010, aplicando la modalidad de Compra Unificada con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley 2095 (fs. 10).

Que a fojas 11/16 obra el Anexo III - Pliego de Bases y Condiciones Generales – de la Resolución CM N° 810/2010 y sus modificatorias, a fojas 17/21 luce el primer proyecto de Pliego de Condiciones Particulares y su respectivo Anexo (Constancia de Visita), a fojas 22/24 se agregó el proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas y a fojas 25 se encuentra incorporado el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que luce añadido a fojas 26/32 el Listado de Empresas a Invitar, integrado con aquellas firmas inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para los rubros N° 1201 y 1203, la Unión Argentina de Proveedores del Estado, la Cámara Argentina de Comercio y la Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Que toda vez que la contratación del servicio en cuestión comprende los edificios sitios en Beruti 3345 e Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad – cuyo uso es conjunto por parte del Ministerio Público y del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - la Dirección de Compras y Contrataciones les solicitó a las distintas ramas de ese Ministerio que afectaran las partidas presupuestarias correspondientes a su participación en esta contratación (fs. 34/35).

Que lucen incorporadas las constancias de afectación presupuestaria efectuadas por el Ministerio Público de la Defensa (fs. 38/39) y por el Ministerio Público Tutelar (fs. 43/44 y 50/52). El Ministerio Público Fiscal, por su parte, remitió copia de la Disposición UOA N° 36/2013 por medio de la cual se autoriza su participación en la presente Licitación (fs. 95/98).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70 se solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación de las partidas presupuestarias correspondientes al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, dicha Dirección presentó la Constancia N° 162/07 2013 y un compromiso preventivo por lo correspondiente para el año 2014 (meses de enero a septiembre) (fs. 45/47).

Que por Nota N° 416/2013 la Dirección de Compras y Contrataciones sugirió que, de conformidad con lo normado por el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y con el objeto de fomentar una amplia participación de oferentes, la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la presente Licitación sea gratuita (fs. 53/54).

Que requerida que fuera su intervención, la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores adjuntó el informe realizado por el Departamento de Mantenimiento de Edificios, en donde recomendó se efectuaran ciertas modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares oportunamente proyectado (fs. 74/75).



Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 5170/2013 y, luego de realizar una breve reseña de lo actuado, señaló que *"(...) de acuerdo a lo indicado precedentemente, y las sugerencias efectuadas por el área técnica pertinente, esta Dirección General entiende que nada obsta, desde el punto de vista jurídico, a la prosecución del trámite del presente expediente"* (fs. 81/82).

Que luego, en atención a los cambios sugeridos por el área técnica, la Dirección de Compras y Contrataciones remitió un nuevo proyecto de Pliego de Condiciones Particulares, de Pliego de Especificaciones Técnicas y de Modelo de Publicación de la presente Licitación (fs. 86/94).

Que seguidamente, esta Oficina de Administración y Financiera propuso nuevas modificaciones a efectuarse en los proyectos de pliegos remitidos. Entre ellas, se indicó la inclusión en la presente Licitación del edificio nueva sede del Consejo de la Magistratura sito en la Av. Julio A. Roca 516 de esta Ciudad (fs. 102). Respecto de esa sede, cabe destacar que se encuentra actualmente vigente la contratación de un servicio de mantenimiento y sistema de incendio y alarmas – que tramitó por Expediente OAyF N° 131/13-0-, por lo cual deberá contemplarse la inclusión de ésta en la presente Licitación recién a partir del vencimiento de dicha relación.

Que lucen agregados los nuevos proyectos de Pliego de Condiciones Particulares y su respectivo Anexo (fs. 106/110), de Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 111/113) y de modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 114).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 5248/2013. Allí, tras realizar un análisis de lo actuado a partir de la última intervención que tuviera mediante el ya referido Dictamen N° 5170/2013 obrante a fojas 81/82, manifestó que *"...nada obsta, desde el punto de vista jurídico, a la prosecución del trámite del presente expediente"* (fs.122/123).

Que con posterioridad, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró un nuevo Cuadro de Presupuesto estimado para la presente adquisición que contempla un plazo contractual de doce (12.-) meses para las sedes de Tacuarí 138, Av. Roque Sáenz Peña 636, Beruti 3345, Libertad 1042, Hipólito Yrigoyen 932, Beazley 3860 y Av. Julio A. Roca 516 por un monto total de seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos (\$694.800,00), IVA incluido (fs. 126).

Que mediante proveído que obra a fojas 127, esa Dirección indicó que entendía necesario excluir del presente procedimiento licitatorio al inmueble sito en Bolívar 177 *"... por encontrarse afectado a una obra pública con un plazo de ejecución de trescientos días*

*corridos...*" (al respecto, la referida Dirección también se expidió mediante Nota DCC N° 547/2013 agregada a fojas 139).

Que por otro lado, luce agregado el último proyecto de Pliego de Condiciones Particulares y su respectivo Anexo (fs. 128/132). Cabe destacar, en consonancia con lo señalado en el 16° considerando de la presente, que en el punto 8 del aludido Pliego –Plazo de la Contratación- se contempla, respecto del inmueble sito en Av. Julio A. Roca 516, que *"el inicio de las prestaciones se efectuará a partir del día 12 de junio de 2014, cuando se produzca el vencimiento del servicio actualmente vigente"* y que el vencimiento del plazo contractual de doce (12.-) meses estipulados para los restantes edificios *"producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellos subrenglones cuyas prestaciones se hubieran iniciado con posterioridad"*.

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó un cuadro relativo al Criterio de Afectación para la presente contratación (fs. 133).

Que luego, se solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable realizara una nueva afectación preventiva, de conformidad con los cambios ocurridos durante el transcurso del presente procedimiento. En tal sentido, dicha Dirección presentó la Constancia N° 336/09 2013 y un nuevo compromiso preventivo para el año 2014 (meses de enero a noviembre), confirmando de este modo la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión (fs. 134/138).

Que en este estado y analizados los antecedentes mencionados, no restará más que autorizar el llamado a Licitación Pública N° 18/2013 de etapa única que tiene por objeto la inspección, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y sistemas de detección temprana de incendio existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un presupuesto oficial de seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos (\$ 694.800,00) IVA incluido, para un plazo contractual de doce (12.-) meses para los edificios de Tacuarí 138, Av. Roque Sáenz Peña 636, Beruti 3345, Libertad 1042, Hipólito Yrigoyen 932 y Beazley 3860 y, para el edificio de Av. Julio A. Roca 516, por un plazo que abarque desde el vencimiento del servicio actualmente vigente hasta la extinción del vínculo que se produzca por el transcurso del tiempo indicado para las otras sedes en la presente Licitación.

Que asimismo, corresponderá aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el Modelo de publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y con el objeto de fomentar una amplia participación de



oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 18/2013 sea sin cargo.

Que finalmente, conforme lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley 2095, reglamentado por Resolución CM N° 810/2010, deberá publicarse el llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, como mínimo. Del mismo modo, deberán publicarse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas en la página de Internet del Poder Judicial y en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, y a remitir invitaciones a no menos de cinco (5) posibles oferentes, a la Cámara Argentina de Comercio, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos, conforme lo estipulado en el artículo 93 del Anexo I la Resolución CM 810/2010

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4° de la Ley 1988, sus modificatorias, y de la Resolución CM N° 819/2006

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 18/2013 de etapa única que tiene por objeto la inspección, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y sistemas de detección temprana de incendio existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II, respectivamente, integran la presente Resolución, con un presupuesto oficial de seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos (\$ 694.800,00) IVA incluido, por un plazo contractual de doce (12.-) meses para los edificios de Tacuarí 138, Av. Roque Sáenz Peña 636, Beruti 3345, Libertad 1042, Hipólito Yrigoyen 932 y Beazley 3860 y, para el edificio de Av. Julio A. Roca 516, por un plazo que abarca desde el vencimiento del servicio actualmente vigente hasta la extinción del vínculo que se produzca por el transcurso del tiempo indicado para las otras sedes en la presente Licitación.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II, respectivamente, integran la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo III integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la presente Licitación.

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de cinco (5) posibles oferentes, a la Cámara Argentina de Comercio, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos, conforme lo estipulado en el artículo 93 del Anexo I la Resolución CM 810/2010.


Artículo 6º: Establecer el 17 de octubre de 2013 a las 12.00 horas, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación.

Artículo 7º: Establecer el 24 de octubre de 2013 a las 12.00 horas, como fecha límite para la presentación de ofertas y para la apertura pública de ofertas.

Artículo 8º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 9º: Regístrese, publíquese como se ordena, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Seguridad y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° 180 /2013

  
Dr. JUAN JOSÉ MILONE  
Secretario Judicial  
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores  
Consejo de la Magistratura de la CABA



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2013 (RES. OA y F N° 180 /2013)**

**MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS Y  
SISTEMA DE REDES**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PLIEGOS**
- 4. RENGLON A COTIZAR**
- 5. ESPECIFICACIONES**
- 6. CAPACIDAD TECNICA**
- 7. PROPUESTA DE TRABAJO**
- 8. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**
- 9. PRORROGA DE LA CONTRATACION**
- 10. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 11. OBLIGACIÓN DE VISITA**
- 12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 14. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 15. ADJUDICACIÓN**
- 16. FORMA DE PAGO**
- 17. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**
- 18. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**
- 19. SEGUROS**
- 20. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 21. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 22. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**
- 23. PRESUPUESTO OFICIAL**

**ANEXO A – CERTIFICADO DE VISITA**



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 810/2010, para la contratación de referencia.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 18/2013 es una licitación de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene por objeto la inspección, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y sistemas de detección temprana de incendio existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y **hasta el día anterior a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas** a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 516, Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

**La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 810/2010.**

### 4. RENGLÓN A COTIZAR

**Renglón 1:** Relevamiento, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y los sistemas de detección temprana de incendio existentes en los siguientes edificios, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente contratación:

**Subrenglón 1.1:** Edificio sito en Tacuarí 138 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.2:** Edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 636 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.3:** Edificio sito en Beruti 3345 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.4:** Edificio sito en Libertad 1042 de esta Ciudad..

**Subrenglón 1.5:** Edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.6:** Edificio sito en Beazley 3860 de esta Ciudad.



**Subrenglón 1.7:** Edificio sito en Av. Julio A. Roca 516 de esta Ciudad.

## **5. ESPECIFICACIONES**

Los trabajos deberán ser realizados dando cumplimiento a la disposición 415-DGDYPC-11 de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor, por empresas registradas en el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas Contra Incendio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para poder realizar los trabajos conforme a la Ley 2231 del GCBA, siguiendo los procedimientos indicados en la norma IRAM 3546.

Será requisito ineludible la inscripción en el registro indicado en el párrafo precedente, bajo apercibimiento de considerarse no admisibles las ofertas presentadas por los oferentes que no cumplieran con dicho requisito.

Los trabajos solicitados deberán ser efectuados de acuerdo a las etapas y prestaciones mínimas indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas para cada uno de los edificios comprendidos en el Punto 4 del presente Pliego.

## **6. ANTECEDENTES COMERCIALES**

6.1. Los oferentes deberán haber ejercido sus actividades en el rubro con una antigüedad mínima de tres (3) años, como prueba de idoneidad y capacidad técnica.

6.2. Deberán contar como mínimo con dos (2) certificaciones de servicios de similares características a las que se licita, en establecimientos públicos y/o privados, suscriptas por autoridades de dichos establecimientos o en su defecto un listado de los mismos, en las que consten los siguientes datos:

- Denominación del organismo o empresa
- Domicilio y teléfono de la misma
- Tipo del servicio prestado
- Período del servicio, el que no deberá superar los tres (3) años de antigüedad.
- Persona con la cual contactarse con el objeto de determinar el grado de cumplimiento.

## **7. PROPUESTA DE TRABAJO**

Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica una Propuesta de Trabajo que contenga el detalle de las tareas a realizar en los edificios indicados en el renglón 1 del punto 4 del presente Pliego de Condiciones Particulares, conforme a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

## **8. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**



El servicio de mantenimiento tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la Orden de Compra.

El Consejo de la Magistratura podrá determinar que el inicio de las prestaciones sea efectuado de manera parcial.

En el caso del inmueble sito en Av. Julio A. Roca 516 (subrenglón 1.7), el inicio de las prestaciones se efectuará a partir del día 12 de junio de 2014, cuando se produzca el vencimiento del servicio actualmente vigente.

El vencimiento del plazo contractual estipulado en el primer párrafo producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellos subrenglones cuyas prestaciones se hubieran iniciado con posterioridad.

Durante la vigencia del servicio los oferentes deberán realizar todos los trabajos comprendidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas y con la periodicidad allí indicada para cada uno de ellos.

## **9. PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN**

El contrato aludido en la cláusula anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta seis (6) meses; opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince (15) días corridos con anterioridad a la finalización del contrato.

## **10. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las ofertas deberán presentarse por duplicado, en pesos, indicando en números y en letras lo siguiente:

10.1. Precio mensual por cada subrenglón.

10.2. Precio mensual por el renglón completo.

10.3 Precio total por el renglón, considerando la prestación del servicio por el plazo de doce (12) meses, para todos los subrenglones.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se admitirán cotizaciones por parte del renglón, debiendo los oferentes presentar propuestas por renglón completo, incluyendo todas las tareas y prestaciones para todos los subrenglones.

## **11. OBLIGACIÓN DE VISITA**

Será requisito ineludible acreditar la visita a los edificios objeto de la presente contratación, a los efectos de comprobar las condiciones en que serán realizados los trabajos.

A los efectos de coordinar la correspondiente visita deberán comunicarse con la Dirección de Seguridad de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas, al teléfono 4011-1300, internos 1733/1722.

Asimismo, la Dirección de Seguridad notificará a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores sobre las visitas que fueran coordinadas, a los efectos de que esta última brinde el apoyo y cooperación necesarios para la realización de las mismas a través de las Intendencias existentes en cada uno de los edificios.

La Dirección de Seguridad extenderá el correspondiente Certificado de Visita (Anexo A), con el cual se acreditará haber concurrido a los edificios y verificado las condiciones para la realización de los trabajos.

**En la presentación de las ofertas deberá adjuntarse obligatoriamente el Certificado de Visita que como Anexo A forma parte del presente Pliego de Condiciones Particulares.**

## **12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a la nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo en que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

## **13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, ubicada en Av. Julio A. Roca 516 de esta Ciudad, conforme el Art. 106°, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99° del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. e) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.



#### **14. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

#### **15. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente, motivo por el cual es obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de los subrenglones comprendidos en la misma.

#### **16. FORMA DE PAGO**

El pago del servicio de mantenimiento se hará mensualmente a mes vencido, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **17. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá a cubierto al Consejo de la Magistratura de cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del suministro o empleo de los materiales, salvo caso fortuito.

#### **18. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**

El personal afectado a la prestación de los servicios mencionados será de exclusiva relación de dependencia del adjudicatario, así como todo lo concerniente al cumplimiento de la normativa laboral y previsional.

Al respecto estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos vigentes o a dictarse, o a convenirse en el futuro, seguros, etc.

#### **19. SEGUROS**

**19.1.** El adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora correspondiente (ART). Deberán presentar certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Consejo de la Magistratura.

**19.2.** Previo al comienzo de la ejecución de las prestaciones, la firma adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, por la suma mínima comprensiva de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), por los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasione a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y/o del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Consejo de la Magistratura de cualquier responsabilidad al respecto.

Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigencia el seguro de responsabilidad civil, el Consejo de la Magistratura podrá -al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer- contratar dicho seguro y pagar los premios necesarios o que fueran adeudados, por el adjudicatario. El Consejo de la Magistratura deducirá los premios así desembolsados del pago de la correspondiente factura.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El seguro será contratado con una aseguradora a satisfacción del Consejo de la Magistratura e incluirá a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

La vigencia del seguro regirá durante la totalidad del período contractual.

## **20. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y **hasta las 12:00 horas del día 24 de octubre de 2013**, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 516 de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas al Depto. de Preadjudicaciones del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 18/2013 - Expediente CM N° DCC 163/13-0".

## **21. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 24 de octubre de 2013** a las **12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 516, piso 8° contra frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

## **22. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**

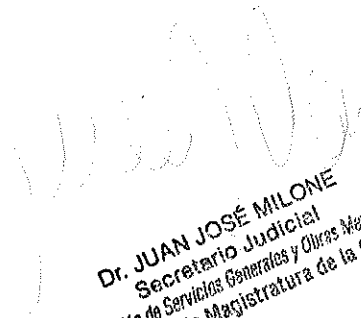


Complementando el Art. 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4º del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 17 de octubre de 2013.**

### 23. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **Pesos Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos (\$ 694.800.-) IVA incluido.**

  
Dr. JUAN JOSÉ MILONE  
Secretario Judicial  
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores  
Consejo de la Magistratura de la CABA



## LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2013

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### ANEXO A - CONSTANCIA DE VISITA

Se deja constancia de que la empresa ..... realizó las visitas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 18/2013, en las Sedes objeto de la referida contratación:

Sede	Fecha	Firma por Consejo	Firma p/Empresa Visitante
Tacuarí 138			
Av. Roque Sáenz Peña 636			
Beruti 3345			
Libertad 1042			
Hipólito Yrigoyen 932			
Beazley 3860			
Av. Julio A. Roca 516			

*[Handwritten signature]*



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2013 (RES. OAyF N° \*\*\*)**

**MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS Y  
SISTEMA DE REDES**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 3. TRABAJOS A REALIZAR EN CADA EDIFICIO**

*[Firma manuscrita]*  
Dr. JUAN JOSÉ MILONE  
Secretario Judicial  
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores  
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/A





## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto complementar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 18/2013.

Las presentes especificaciones cubren la realización de todos los trabajos necesarios para la inspección, puesta a punto, certificación y mantenimiento de las instalaciones y equipos que se describen más adelante.

Los trabajos se ajustarán en un todo a las presentes especificaciones técnicas y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos se realizarán según lo establecido en las normas en vigor y de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4 del Pliego de Condiciones Particulares, dando cumplimiento a la Disposición N° 415-DGDYPC-11 de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor, por empresas registradas en el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas Contra Incendio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en la Ley 2231 del GCBA, el Código de Edificación en los Puntos 4.12 y 6.3.1.4, y en la norma IRAM 3546.

Los trabajos a realizar en cada uno de los edificios objeto de la presente contratación deberán mínimamente cubrir todos los ítems indicados a continuación, los cuales serán ampliados en el punto siguiente en relación a cada uno de los edificios:

- Relevamiento inicial de la instalación.
- Gestión del Libro de Actas requerido por la disposición 415-DGDYPC-11 para cada edificio.
- Confección de Planos esquemáticos con la instalación con la ubicación de los elementos que la componen en cada edificio.
- Realización de las tareas de **rutina anuales y trimestrales** establecidas en la norma IRAM 3546 para cada tipo de instalaciones, con el correspondiente registro de datos relevados, e informe técnico correspondiente, en relación a la operatividad y mejoras de las instalaciones en cada edificio.
- Finalizadas las tareas de Puesta a Punto, si la instalación se encuentra en condiciones operativas correctas se emitirá el **CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD**, emitido por la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor.
- Informe Técnico, acciones correctivas

### 3. TRABAJOS A REALIZAR EN CADA EDIFICIO

En el presente punto se detallan las tareas mínimas a realizar en cada uno de los edificios comprendidos en el Punto 4 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 18/2013.

La adjudicataria deberá realizar todos los trabajos adicionales que estime correspondientes o que resulten necesarios para lograr el correcto funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y sistemas de detección temprana de incendio existentes en cada uno de dichos edificios, a los efectos de concretar el objeto de la presente contratación.

### **3.1 Tareas a realizar en todos los edificios:**

Los trabajos indicados a continuación se refieren a la inspección, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio, deberán ser efectuados en todos los edificios comprendidos en el Punto 4 del Pliego de Condiciones Particulares.

Por su parte, en los edificios que cuentan con sistemas de detección temprana de incendios, deberán realizarse adicionalmente las tareas indicadas en el Punto 3.2 del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

#### **3.1.1-RELEVAMIENTO INICIAL**

##### **3.1.1.1- EQUIPO DE BOMBEO**

Verificación del equipo de bombeo, tamaño y tipo de bombas en el sistema, cuadro de válvulas, sistema de medición de caudal.

##### **3.1.1.2.- RESERVA DE AGUA**

Características del tanque, elementos de medición de nivel, colectores y válvulas.

##### **3.1.1.3.-SISTEMA DE HIDRANTES**

Verificación de tipo y cantidad de hidrantes, estado de los mismos, sistema de cañerías, montantes y troncales, análisis de la instalación y su funcionamiento, verificación de señalización conforme norma IRAM 10005 y de documentación existente.

##### **3.1.1.4.-SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS**

Verificación del tamaño de los sistemas, estado y cantidad de las ECAS, documentación existente, memoria técnica.

##### **3.1.1.5.- REGISTRO DE DATOS DE LOS SISTEMAS**

Registro de los datos obtenidos en las planillas correspondientes a la norma IRAM 3546 para cada sistema de protección.

#### **3.1.2- HIDRANTES**

##### **3.1.2.1.- TAREAS DE MANTENIMIENTO INICIAL**

Funcionamiento de todas las válvulas tipo teatro, reparando aquellas que presenten una apertura defectuosa o un cierre hidráulico defectuoso, verificación de las válvulas de alimentación de las cañerías troncales en colectoras de bandeja de tanques.

Cambio de las juntas uniones de mangueras y lanzas.



Verificación del correcto sello de las uniones de mangueras y lanzas, prueba hidráulica anual de las mangueras según criterio de la norma IRAM 3597.

Toma de presión estática en todos los hidrantes registrando sus valores, medición de caudal en el hidrante más desfavorable.

Verificación y registro en las planillas de la existencia y el estado de los elementos constitutivos de los hidrantes (mangas, lanzas, llaves de ajustes de uniones) observando su accesibilidad.

Señalización de los mismos según Norma IRAM 10005.

#### **3.1.2.2.- INSPECCIÓN TRIMESTRAL**

Verificación de operatividad y estanqueidad de las válvulas tipo teatro.

Verificación y registro en planillas de la existencia y estado de los elementos constitutivos de los hidrantes, toma de presión estática en el hidrante más desfavorable, contrastando la medición del valor anterior.

#### **3.1.3.- ROCIADORES AUTOMÁTICOS**

##### **3.1.3.1.- TAREAS DE MANTENIMIENTO**

Verificación de las presiones en la grilla y en las cañerías troncales ajustándolas si las diferencias fueran mayor al 10% registrando los medidas.

Verificación del gong hidráulico de la ECA.

Purga de la instalación.

Accionamiento de las válvulas de prueba y drenaje.

Inspección del correcto montaje del trim de la ECA.

Verificación de cierre de la grilla.

Verificación del funcionamiento del detector de flujo.

Medición de caudal del rociador, calibración de manómetros de las ECAS, verificación de operatividad y estanqueidad de tomas de impulsión.

##### **3.1.3.2.- INSPECCIÓN TRIMESTRAL**

Verificación de operatividad y estanqueidad de las válvulas tipo teatro.

Verificación y registro en planillas de la existencia y estado de los elementos constitutivos de los hidrantes, toma de presión estática en el hidrante más desfavorable, contrastando la medición del valor anterior.

#### **3.1.4.- SISTEMA DE BOMBEO**

##### **3.1.4.1.- TAREAS DE MANTENIMIENTO**

Registro de los sistema de bombeo tomando marcas, condiciones de operación, potencias, etc; verificación de corrientes de arranque y de trabajo en los motores eléctricos para distintas demandas.

Verificación de empaques y sellos mecánicos.

Verificación de presión y niveles de agua en tanque pulmón.

Registro de presiones, succión y descarga.

Regulación de presostatos.

Regulación de sistemas de alivio de presión.

Verificación de puntos calientes en tableros eléctricos después de un funcionamiento.

Reproducción de curva de bomba servicio anual.

Limpieza general de sala de bombas.

Informe Final.

#### **3.1.4.2.- INSPECCIÓN TRIMESTRAL**

Verificación del correcto arranque de las bombas con la demanda.

Verificación de las presiones de arranque y parada de las bombas.

Registro de los datos requeridos en las planillas IRAM 3546 cap. 12.

### **3.2 Tareas a realizar en los edificios:**

Las presentes tareas deberán ser realizadas adicionalmente a las indicadas en el Punto 3.1 del presente Pliego de Especificaciones Técnicas en los edificios sitios en Tacuarí 138, Av. Roque Sáenz Peña 636, Beruti 3345, Libertad 1042 e Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad, los cuales cuentan con sistemas de detección temprana de incendios.

#### **3.2.1.-TAREAS DE MANTENIMIENTO**

Estado de Fusibles y sus conexiones.

Verificación de equipos de interface, alimentación de energía primaria, indicadores luminosos y sonoros, conexión de redes de los paneles de audio, evacuación y sus funcionamientos.

Indicadores sonoros de panel.

Mediciones de tensión de baterías.

Verificación de anunciadores de control remoto y sus comandos.

Dispositivos de avisos lumínicos y sonoros.

#### **3.2.2.- INSPECCIÓN TRIMESTRAL**

Ensayo del cargador de baterías del panel.

Prueba de descarga de baterías.

Accionamiento de dispositivos para asegurarse su funcionamiento realizando la limpieza del mismo de ser necesario y corrección de valores analógicos.

#### **3.2.3.- GESTIÓN**

La Adjudicataria tramitará ante la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el libro requerido por la disposición 415-DGDYPC-11 para el mantenimiento de las instalaciones fijadas contra incendio. Asimismo,



después de realizar las tareas de mantenimiento y estado de las instalaciones en condiciones operativas, se tramitará ante la misma dependencia el correspondiente certificado de operatividad.

11/04/13  
P/A  
Dr. JUAN JOSÉ MILONE  
Secretario Judicial  
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores  
Consejo de la Magistratura de la CABA



## MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OAyF N° 180 /2013

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

#### Dirección de Compras y Contrataciones

#### **Mantenimiento de Sistemas de Detección Temprana de Incendio y Sistema de Redes**

Expediente CM N° DCC 163/13-0

Licitación Pública N° 18/2013

**Objeto:** Inspección, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y sistemas de detección temprana de incendio existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 516, Piso 8° de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) hasta las 12:00 horas del día 17 de octubre de 2013.

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 516, Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 810/2010.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 24 de octubre de 2013, en la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 516 de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 24 de octubre de 2013, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 516, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires.

**Ctdor. Horacio Lértora**

**Dirección de Compras y Contrataciones**